

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Parla, con fecha 8 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación a la ordenanza sobre creación, modificación o supresión de ficheros de datos personales utilizados por el Ayuntamiento de Parla.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 25 de abril, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes en el plazo de treinta días.

La descripción detallada de los ficheros podrá consultarse en el Ayuntamiento de Parla, Departamento de Informática.

En Parla, a 30 de noviembre de 2011.—Firmado.

(03/42.515/11)